

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501841
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento de la convocatoria 14/15 se analizan con suficiente detalle los principales procesos vinculados al diseño, organización y desarrollo del sistema formativo: calidad programas formativos, desarrollo de la enseñanza, prácticas externas, movilidad, quejas y sugerencias, evaluación PDI, medición y análisis de los resultados, análisis de la satisfacción de los grupos de interés, e información pública. Del análisis se desprenden una serie de debilidades y se explica qué se ha hecho para resolverlas. Estas explicaciones resultan

Id. ministerio:2501841

razonables. Aquellas debilidades que requieren soluciones más complejas, han dado lugar a acciones de mejora para las que se establecen plazos de ejecución y responsables.

Los responsables de título completan cada anualidad un autoinforme de seguimiento en el que se analizan los principales procesos del título. El análisis está bien argumentado e incorpora información cualitativa y cuantitativa. De dicho análisis se desprenden fortalezas y debilidades y estas últimas dan lugar a iniciativas de mejora.

Atendiendo a la recomendación incorporada en el informe de seguimiento de la convocatoria 13/14, el autoinforme de la convocatoria 14/15 incorpora una evaluación de las acciones mejora propuestas en el autoinforme previo.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente que el autoinforme de seguimiento tuviese un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos. En el autoinforme de la convocatoria 14-15 se incorpora dicha evaluación en el apartado de tratamiento a la recomendaciones, y esto no garantiza que se incorpore de forma sistemática en futuros autoinformes.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 14/15 incorpora una revisión exhaustiva del SGIC en la que se señalan los procedimientos que han sido implantados y se justifica de forma adecuada los que aun no han comenzado a funcionar (ej. procedimiento de análisis de la inserción laboral). Se proporcionan evidencias de que la Comisión de Garantía de Calidad del Centro funciona activamente y de que el SGIC genera indicadores que se utilizan en la evaluación del título. Incluso se han definido acciones de mejora enfocadas a eliminar dificultades relacionadas con el cómputo de algunos indicadores.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro se reúne periódicamente (se especifica que en torno a cinco veces por año) y asume las responsabilidades asignadas. Es la responsable de elaborar el autoinforme de seguimiento anual.

Se aportan evidencias de la preocupación de La Universidad de Huelva por disponer de un gestor documental adecuado para apoyar al funcionamiento del SGC de sus títulos, reemplazando hace tres cursos la aplicación IsoTools por otra más apropiada. Actualmente se está trabajando en una nueva modificación, adecuando la plataforma a las nuevas necesidades de los SGC de los Centros.

3. Profesorado

Satisfactorio

El personal académico implicado en el título durante el curso 13/14 no difiere significativamente de lo previsto en la memoria de verificación. Las pequeñas diferencias son fundamentalmente consecuencia de la restricciones actuales a la contratación (ej. incremento del peso de profesores sustitutos interinos). Se aportan evidencias de la implicación del profesorado en la docencia tales como su participación en proyectos de innovación docente o los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción de los estudiantes.

Se aportan evidencias de la preocupación por incrementar la cualificación del profesorado: incremento del número de doctores, incorporación de catedráticos a la docencia, participación en proyectos de innovación docente, o participación en grupos de investigación. De la misma forma, aunque no se aportan detalles, se comenta la realización de reuniones de seguimiento y coordinación entre equipos docentes de acuerdo a un calendario prefijado, lo que refleja un grado de sistematización importante de la coordinación docente.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se realiza un análisis exhaustivo de las infraestructuras, tanto las específicas de la titulación como las comunes al

Id. ministerio:2501841

conjunto de títulos de la Universidad de Huelva, de la gestión de prácticas y del PAS adscrito. Se detectan algunas debilidades para las cuales se han encontrado soluciones oportunas. Por lo tanto, no hay motivos para pensar que los recursos e infraestructuras no sean suficientes.

Conforme a la recomendación incluida en el informe de seguimiento de la convocatoria 13/14, se valora la capacidad de los recursos e infraestructuras para recibir un número de estudiantes de nuevo ingreso superior al inicialmente contemplado en la memoria de verificación (por la creación de dobles grados). No se aprecian problemas importantes en este sentido.

El análisis de las infraestructuras, recursos y servicios del autoinforme presentado en la convocatoria 14/15 no hace un análisis explícito de los servicios de orientación académica y profesional del estudiante. Únicamente se valora oportunamente la gestión de prácticas externas como mecanismos que incrementa la inserción laboral.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente en futuros autoinformes de seguimiento incluir una valoración de los servicios ofrecidos en materia de orientación académica y profesional de los estudiantes.

5. Indicadores

Mejorable

Los autoinformes de seguimiento incorporan tablas resumen de la evolución de los indicadores generados por el SGCT y un análisis de cada uno de los más relevantes. Se han incorporado comparaciones con referentes externos (títulos similares en otras universidades) tal y como se recomendó en el informe de seguimiento de la convocatoria 13/14. De la misma forma, atendiendo a las recomendaciones realizadas, se ha incorporado información sobre la satisfacción de los distintos colectivos.

Los indicadores no sólo se analizan en el apartado del autoinforme dedicado a ello, sino que también se utilizan como evidencias para justificar los argumentos en otros apartados del autoinforme.

El principal problema detectado tiene que ver con una tasa de graduación muy baja (4%) y una tasa de abandono muy alta (47%). Se identifican las causas más probables y se proponen acciones de mejora enfocadas a acotar esta debilidad.

RECOMENDACIÓN: Con el único fin de facilitar la lectura del autoinforme a los evaluadores externos, puesto que no todos los indicadores se analizan de forma separada, sería conveniente que las tablas de indicadores reflejasen no sólo el código del indicador sino también su denominación.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: El próximo autoinforme de seguimiento debe proporcionar información detallada del desarrollo de las acciones de mejora vinculadas a mejorar las tasas de graduación y abandono. También debe proporcionar información más precisa de las causas que a priori se achacan a los malos resultados (ej. % que estudiantes que no se han graduado por no alcanzar el nivel de idioma, % de estudiantes que no se han graduado por tener pendiente el TFG, % de estudiante que abandonan por pasarse a FICO, % de estudiantes que se pasan a otros grados).

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

NO PROCEDE. El informe de verificación, de fecha 28 de julio de 2010, carecía de recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Modificación:

NO PROCEDE

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

NO PROCEDE. Se han atendido de forma razonable todas las recomendaciones incluidas en el informe de seguimiento de la convocatoria 13/14.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Se han introducido tres modificaciones relativas a las normas de permanencia, requisitos de acceso y criterios de admisión, y transferencia y reconocimiento de créditos. En todos los casos se consideran adecuadas.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme anual incorpora un plan de mejoras con acciones vinculadas a aquellas debilidades identificadas en el análisis y para las que no se ha podido encontrar una solución inmediata. Atendiendo a la recomendación realizada en el último informe de seguimiento, se han incorporado una evaluación de las acciones contempladas en autoinformes previos, aunque dicho análisis se realiza en el apartado de respuestas a recomendaciones y no en un apartado específico para ello. Por lo tanto, procede reiterar la recomendación realizada en el punto 1.

RECOMENDACIÓN: Sería conveniente que el autoinforme de seguimiento tuviese un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos. En el autoinforme de la convocatoria 14-15 se incorpora dicha evaluación en el apartado de tratamiento a las recomendaciones, y esto no garantiza que se incorpore de forma sistemática en futuros autoinformes.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Dicho análisis se realiza con una profundidad y grado de detalle adecuado, cubriendo los aspectos más relevantes y, aunque se hacen algunas recomendaciones, de forma general, el autoinforme se estima satisfactorio. El título en general se está implantando conforme a lo previsto, aunque se detectan problemas importantes en las tasas de graduación y seguimiento que deben ser objeto de especial seguimiento.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas